TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

FE DE ERRATAS

En atención al escrito de fecha catorce de Octubre del dos mil veinticinco, que suscribe la Magistrada Vanessa Gloria Carmona Viveros, Titular de la Tercera Sala de Instrucción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el cual fue presentado ante la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Jurisdiccional, el día catorce de Octubre del dos mil veinticinco y toda vez que en la lista de expedientes con proyecto de resolución definitiva, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, de la Sesión Ordinaria número treinta y cinco del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, a celebrarse a las once horas, del día quince de Octubre del dos mil veinticinco, se publicó lo siguiente por error involuntario:

1. TJA/3ªS/207/2024 promovido por María Estela Pérez Tovas, en contra del Presidente Municipal de Xochitepec, Morelos.

2. TJA/3ªS/174/2023 promovido por Jesús Abad Jiménez en contra del Tesorero de Cuernavaca, Morelos y Otro.

Siendo lo correcto:

1. TJA/3ªS/207/2024 promovido por María Estela Pérez Tovar, en contra del Presidente Municipal de Xochitepec, Morelos.

2. TJA/3ªS/174/2023 promovido por Jesús Abad Jiménez en contra del Tesorero de Cuernavaca, Morelos y Otro (aclaración de sentencia).

Cuernavaca, Mor., a 14 de Octubre del 2025

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS

Anabel Salgado Capistran